



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

N° 219 -2022-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de Abril de 2022

VISTOS;

El Expediente con Registro N° 003748-2022/SNF-000060-2022-03-00068/OP-4589-2022/UG-539-2022, que contiene el Memorando N° 342-2022-DG/INSN, de fecha 24 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, con Resolución Directoral N° 117-2019-INSN-OP, de fecha 04 de abril del 2019, se asignó con eficacia anticipada a partir de fecha de resolución, a la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, la responsabilidad funcional del Servicio de Nefrología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 068-SNF-INSN-INSN-2022, de fecha 16 de febrero del 2022, la Médico Especialista Gisela Hedwig PIMENTEL KLOSE, comunica su renuncia por motivos personales, al cargo de Jefa Encargada del Servicio de Nefrología del INSN – BREÑA, que asumió desde el 12 de octubre del 2020 hasta la actualidad, en reemplazo de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ (Memorando N° 417-SNF-INSN-2020); su renuncia al cargo es voluntaria e irrevocable, a partir del 16 de febrero del 2022, asimismo, agradece la confianza depositada a su persona y el apoyo brindado a la gestión durante dicho período;

Que, mediante Memorando N° 251-DIDAMP-INSN-2022, de fecha 17 de febrero del 2022, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, eleva a la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, la renuncia de la Médico Especialista Gisela Hedwig PIMENTEL KLOSE, Jefa encargada del Servicio de Nefrología, siendo aceptada por su Jefatura;

Que, con Memorando N° 088-SNF-INSN-2022, de fecha 24 de febrero del 2022, la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, responsable funcional del Servicio de Nefrología; según Resolución Directoral N° 117-2019-INSN-OP, en atención a lo indicado en la hoja de trámite documentario con respecto a su renuncia al cargo de Jefa del Servicio de Nefrología, y de acuerdo a lo informado, la renuncia hará efectiva, con la reincorporación del Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, para que reinicie sus labores el 01 de marzo del 2022;

Que, a través del Memorando N° 316-DIDAMP-INSN-2022, de fecha 28 de febrero del 2022, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, visto el documento de renuncia irrevocable de la Médico Especialista Gisela Hedwig PIMENTEL KLOSE, como Jefa encargada del Servicio de Nefrología, y dada la importancia de activar el referido servicio en bien de nuestra población infantil y siguiendo con las directivas y normas técnicas emitidas por el Ministerio de Salud, propone al Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, para asumir el cargo de Jefe del Servicio de Nefrología, a partir del 01 de marzo del 2022;

Que, mediante Memorando N° 217-DEIDAEMNA-INSN-2022, de fecha 09 de marzo del 2022, la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, comunica a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño, en atención al Memorando N° 316-DIDAMP-INSN-2022, está de acuerdo con la aceptación de la renuncia irrevocable formulada por la Médico Especialista Gisela Hedwig PIMENTEL KLOSE, a la encargatura del Servicio de Nefrología, según Memorando N° 417-SNF-INSN-2020. De fecha 12 de octubre del 2020;

Que, con Memorando N° 454-DIDAMP-INSN-2022, de fecha 21 de marzo del 2022, la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, comunica a la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, la propuesta a partir del 01 de marzo del 2022, del Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, para asignarle la responsabilidad Funcional del Servicio de Nefrología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica; deja sin efecto el Memorando N° 316-DIDAMP-INSN-2022; asimismo, dar por concluida la asignación de funciones de responsabilidad funcional del Servicio de Nefrología del DIDAMP, de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, otorgada con Resolución Directoral N° 117-2019-INSN-OP, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión;

Que, a través del Memorando N° 273-DEIDAEMNA-INSN-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, comunica a la Dirección General, estar de acuerdo en dar por concluida la asignación de responsabilidad funcional del Servicio de Nefrología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica, de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, otorgada con Resolución Directoral N° 117-2019-INSN-OP, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión; deja sin efecto el Memorando N° 217-DEIDAEMNA-INSN-2022;

Que, mediante Memorando N° 342-2022-DG/INSN, de fecha 24 de marzo del 2022, la Dirección General aprueba la propuesta de asignar al Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, la Jefatura del Servicio de Nefrología, en reemplazo de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2022, dándosele las gracias por la labor desempeñada durante su gestión, y dispone la elaboración de la Resolución correspondiente;

Que, con Informe N° 344-UG-OP-INSN-2022, de fecha 07 de abril del 2022, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, concluye que, el expediente cumple con los documentos de propuesta de asignación de Responsabilidad Funcional de la Jefatura del Servicio de Nefrología del Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, por renuncia de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, y la aprobación de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº 214 -2022-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 22 de Abril de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 28 de febrero del 2022, a la Asignación de Responsabilidad Funcional del Servicio de Nefrología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, de la Médico Cirujano Angélica Milagritos YNGUIL MUÑOZ, asignada con Resolución Directoral Nº 117-2019-INSN-OP, de fecha 04 de abril del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados durante su gestión. -----

Artículo 2do.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2022, al Médico Sub Especialista Mario Humberto Salomón ENCINAS ARANA, Nivel 5to, la responsabilidad funcional de Jefe del Servicio de Nefrología del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Medicina Pediátrica de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Artículo 3ro.- Los profesionales citados, continuarán percibiendo las remuneraciones que por Ley les corresponde de acuerdo a su cargo y nivel alcanzado. -----

Artículo 4to.- Disponer que la presente resolución se notifique a los interesados con copia a su legajo personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abog. Fanny Isbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1488
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/OHVM/Miriam

DISTRIBUCION:

- () OEA
- () OEPE
- () OEeI
- () Of. Secretaría
- () DEIDAEMNA
- () DIDAMP
- () Serv. Nefrología
- () M. C. Ynguil
- () M. C. Encinas
- () UPyR
- () APyP
- () AEyC
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj.: Exp. de 17 Folios + 2 hetg

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600
Breña, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300066
webmaster@insn.gob.pe